



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía número 166/2016 del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla de fecha 25 de agosto de 2016, se ha procedido a la aprobación del padrón/cargo del precio público por el servicio de cesión de espacio en el libro de fiestas correspondiente al ejercicio de 2016, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la finalización del período de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El período de ingreso voluntario queda establecido entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora con oficina en esta localidad, en su horario de apertura al público, mediante la presentación del correspondiente recibo, todo ello entendido sin perjuicio de la posibilidad de efectuar la correspondiente domiciliación.

Transcurrido el período voluntario de las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del referido Real Decreto Legislativo 2/2004 y preceptos concordantes de la normativa de cobranza de ingresos de derecho público y de la normativa de régimen local.

Santo Domingo-Caudilla 25 de agosto de 2016. -La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 5011